



ayuntamiento de Sevilla

AYUNTAMIENTO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Según puede comprobarse en la hoja adjunta, no existe en el Ayuntamiento de Sevilla (ni en sus organismos administrativos, organismos autónomos y empresas municipales) unos elementos identificativos propios de su identidad corporativa claramente establecidos y homogéneos.

En la mayoría de las ocasiones, el elemento identificativo de las áreas municipales es el escudo de la ciudad con la leyenda Ayuntamiento de Sevilla y el nombre de la delegación o área correspondiente (Figs. 1 y 2)

Las empresas municipales tienen sus logotipos propios (Figs. 3,4,5 y 6) que carecen de un elemento común entre ellas y que además no suelen hacer referencia al Ayuntamiento de Sevilla a quien pertenece el 100% de su capital.

Asimismo, los organismos autónomos (Figs. 7, 9 y 10) cuentan con logotipos donde no aparece el escudo del Ayuntamiento. Alguno de ellos como la Gerencia de Urbanismo ha utilizado hasta ahora un logo (Fig. 11) y ahora ha adoptado otro (Fig. 9)

Mercasevilla y la Orquesta Sinfónica, por su parte, tienen un estatus jurídico diferenciado de las empresas anteriores y no son exclusivamente municipales. (Figs. 12 y 13)

En los últimos tiempos, sin embargo, estamos asistiendo a un proceso donde diferentes delegaciones y organismos autónomos están adoptando un logotipo común que consiste en un triángulo de color carmesí, coronado por un arco de medio punto donde se inserta la leyenda AYUNTAMIENTO DE SEVILLA y debajo la delegación u organismo, que es una especie de remedo de la bandera de la ciudad.

Este es el caso del Instituto de Deportes (Fig. 7), del Área de Participación Ciudadana y Juventud (Fig. 14), de la Gerencia de Urbanismo (Fig. 9), del Área de Cultura (Fig. 15) o de las delegaciones relacionadas con el Urbanismo (Fig. 16). Da la coincidencia que al frente de todas estas delegaciones se encuentran Concejales del Partido Andalucista.

No queremos imaginar que esa coincidencia tenga alguna intencionalidad más allá de la

2000
S.F. 2



Ayuntamiento de Sevilla

GRUPO MUNICIPAL IZQUIERDA UNIDA
LOS VERDES - CONVOCATORIA POR ANDALUCIA

mera casualidad. No creemos que el Partido Andalucista pretenda establecer un logotipo de Delegaciones-PA, ya que el Ayuntamiento es uno sólo aunque su gobierno sea bipartito.

A juicio del Grupo Municipal que suscribe, desde la Alcaldía deben establecerse unas directrices de obligado cumplimiento sobre los elementos de identidad corporativa de los diferentes servicios, organismos y empresas municipales, que establezcan la homogeneidad y coherencia en la imagen pública del Ayuntamiento.

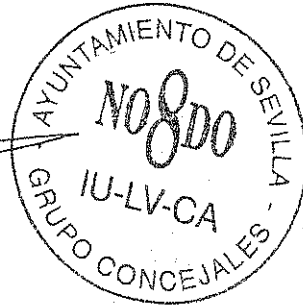
Por ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento de Sevilla la adopción del siguiente

ACUERDO

Que por la Alcaldía se elabore una disposición que establezca los elementos de la identidad corporativa del Excmo. Ayuntamiento de obligado cumplimiento para todos los servicios, organismos y empresas municipales.

Sevilla, 15 de julio de 1997

LUIS PIZARRO FERNANDEZ
PORTAVOZ IU-LV-CA



21
2

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 31 de Juli de 1997, en relación con la precedente propuesta y con la introducción de determinadas enmiendas, adoptó el siguiente acuerdo:

"UNICO.- Que por la Alcaldía se encargue un estudio sobre los símbolos de identidad de los distintos Organos municipales para su consideración por el Gobierno Municipal, para a continuación adoptar las disposiciones que, en su caso, se estimen necesarias".

Ejecútese
LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO GENERAL

